

# OMPI



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

SCIT/1/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 28 de mayo de 1998

S

## **COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

### **PLENARIO**

#### **Primera sesión**

**Ginebra, 22 a 26 de junio de 1998**

#### ESTABLECIMIENTO DE LA RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN DE LA OMPI

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

#### INTRODUCCIÓN

1. En marzo de 1998, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron el establecimiento de una Red Mundial de Información para las oficinas de propiedad intelectual. Se tomó la decisión de utilizar recursos externos en la mayor medida posible para el desarrollo y despliegue de la red a fin de completarla para finales de 1999. En el presente documento se presenta un resumen de las funciones, servicios y beneficios que se han ofrecer a los Estados miembros y a la comunidad de la propiedad intelectual mediante la propuesta Red Mundial de Información de la OMPI (en adelante denominada "WIPONET").

#### WIPONET

##### *Función prevista de WIPONET*

2. Los últimos adelantos de la tecnología no sólo han permitido establecer una nueva infraestructura mundial de las comunicaciones sino que han brindado una oportunidad de comunicación y cooperación entre personas y organizaciones vinculadas entre sí en un entorno de redes. De la misma manera, WIPONET, que utilizará en forma extensiva las infraestructuras de comunicación existentes, constituye una nueva oportunidad para la comunidad de la propiedad intelectual de proponer, examinar y aplicar varias ideas innovadoras para la utilización eficaz de la tecnología de la información y el proseguimiento de

la misión básica de la OMPI. El establecimiento de WIPONET, en sí el primer proyecto mundial emprendido por la OMPI utilizando tecnología de la información, no constituye el objetivo final sino el primer paso importante. WIPONET se convertirá en un instrumento a través del cual la comunidad de la propiedad intelectual podrá lanzar toda una serie de iniciativas nuevas utilizando las tecnologías modernas de la información.

3. He aquí las dos funciones principales que se ha previsto que desempeñe WIPONET:

- a) Acceso de los Estados miembros a los datos de propiedad intelectual e intercambio de los mismos

WIPONET consolidará los esfuerzos colectivos emprendidos por los Estados miembros con miras a crear colecciones de información de gran calidad y alto valor para que puedan ser de fácil y seguro acceso en la red por la comunidad de la propiedad intelectual por conducto de las propuestas Bibliotecas Digitales en materia de Propiedad Intelectual (para más detalles, véase el documento SCIT/1/5).

- b) Acceso público a la información

Existe una necesidad cada vez mayor de proporcionar una forma de acceso público a los datos publicados en materia de propiedad intelectual. WIPONET podría constituir un medio de mejorar la difusión de información en materia de propiedad intelectual a comunidades que aún no se benefician de estos servicios, a saber las universidades, las instituciones de investigación y desarrollo y los usuarios del derecho de autor.

#### *Principales servicios que ha de proporcionar WIPONET*

4. WIPONET proporcionará muchos servicios, entre los cuales se destacan los tres siguientes:

- a) Las Bibliotecas Digitales en materia de Propiedad Intelectual de la OMPI  
(para mayores detalles, véase el documento SCIT/1/5)

b) La presentación electrónica de las solicitudes internacionales del PCT  
Como resultado del establecimiento de programas de presentación electrónica de solicitudes en la OMPI (en particular, para las solicitudes internacionales del PCT), la Oficina Internacional y varias oficinas de patentes que actúan como Oficinas receptoras en el marco del PCT deben contar con una conectividad de red adecuada para apoyar los esfuerzos de presentación electrónica emprendidos por el público. Esta práctica exige una transmisión segura de los datos con texto e imágenes puesto que las solicitudes del PCT contienen secretos comerciales.

c) Academia Mundial de la OMPI  
El programa mundial de formación de la OMPI para las oficinas de propiedad intelectual y la comunidad de la propiedad intelectual en general (conocido como Academia Mundial de la OMPI) deberá utilizar WIPONET para proporcionar servicios de videoconferencia, aprendizaje y formación a distancia, así como telecursos. Se pueden prever mejoras importantes de los servicios de la OMPI en el campo de la cooperación para el desarrollo como resultado del establecimiento de una red coordinada de comunicaciones basadas en Internet. En particular, la aplicación de nuevas tecnologías en materia de aprendizaje a distancia, desarrollo de

intercambios y videoconferencias a los programas respaldados por la Academia Mundial de la OMPI ayudará a superar las dificultades que plantea la distribución de información y servicios a los países en desarrollo.

### *Arquitectura de la red*

5. WIPONET se basará en la red pública Internet existente que proporciona por lo menos los niveles básicos de conectividad a la mayoría de los países. WIPONET ampliará la conectividad a las oficinas que no tengan la suficiente capacidad. WIPONET incluirá también un componente similar al de muchas redes privadas virtuales (VPN) asociadas, a saber, comunicaciones privadas que sean seguras y que utilicen la infraestructura de comunicaciones existente, amplificada para dar servicio cuando las instalaciones existentes sean inadecuadas. Se prevé que ciertas oficinas sean responsables del intercambio de un mayor volumen de datos con la Oficina Internacional y también entre ellas. Para esas oficinas, será necesario contar con niveles más altos de anchura de banda segura, dedicada y privada.

6. WIPONET utilizará las normas existentes, ampliadas, de ser necesario, mediante normas de información especializadas, adaptadas a los datos de propiedad intelectual. En los casos necesarios, las oficinas de propiedad intelectual recibirán una serie completa de instrumentos de publicación de información y de búsqueda de datos. WIPONET tendrá un diseño flexible que permitirá la actualización y la modificación del soporte lógico y del soporte físico a medida que cambie la tecnología.

7. WIPONET proporcionará servicios de información tanto públicos como privados (por ejemplo, limitados a las oficinas de propiedad intelectual). Los servicios esenciales, tales como la información general sobre las actividades de la OMPI, programas didácticos en línea, videoconferencias y varios anuncios mediante el sitio Web de la OMPI, exigirán una anchura de banda suficiente para asegurar un acceso mínimo y satisfactorio a Internet. La anchura de banda también deberá ser suficiente como para permitir la búsqueda y recuperación de texto y ocasionalmente de imágenes. Los servicios más avanzados, tales como la Biblioteca Digital en materia de Propiedad Intelectual (BDPI), son tanto del dominio público como del privado. Estos servicios exigirán una anchura de banda conveniente a la transmisión eficaz de importantes volúmenes de datos de imágenes (por ejemplo, en caso de documentos prioritarios) y servicios globales de seguridad, tanto a nivel de soporte físico como de soporte lógico. Muchas oficinas, aunque no todas, exigirán una anchura de banda suficiente para el intercambio regular de esos datos.

### *Requisitos de la red*

8. La Oficina Internacional estima que es necesario contar con una red privada virtual que utilice la actual infraestructura pública de Internet en la medida de lo posible, junto con una conectividad dedicada a las oficinas de propiedad intelectual de los distintos Estados miembros. Si bien ya se cuenta con la mayoría de los requisitos de conectividad con los Estados miembros, es posible que se necesite prever comunicaciones por hilo o inalámbricas entre los puntos de acceso a Internet y las oficinas de propiedad intelectual propiamente dichas, ya que muchas oficinas carecen actualmente del acceso básico a Internet.

9. La Oficina Internacional examinará detalladamente los requisitos en materia de diseño con un contratista que será seleccionado por licitación internacional (véase el calendario propuesto, descrito en el párrafo 13). La Oficina Internacional no tiene ninguna noción preconcebida de la mejor manera de proporcionar estos servicios de conectividad, pero siguen persistiendo las preocupaciones siguientes:

a) Velocidad – es preciso proporcionar a cada oficina de propiedad intelectual una conectividad y una anchura de banda convenientes. Al comienzo (durante la primera etapa de la instalación, que se terminará a finales de 1999), este servicio se limitará a velocidades mínimas de conexión, aunque estas conexiones deberán poder ser escalables para responder a una mayor demanda de participantes en los programas. Además, es importante evaluar, proponer y aplicar cuando sea tecnológicamente factible estrategias de mejoramiento de la calidad del servicio.

b) Seguridad – el concepto de red privada virtual permitirá la coexistencia de varios mecanismos de seguridad tanto en el eje central privado de alto rendimiento, que responde a las necesidades de las Oficinas de propiedad intelectual de alto rendimiento (véase más adelante), como en la conectividad comercial de Internet proporcionada a las distintas oficinas.

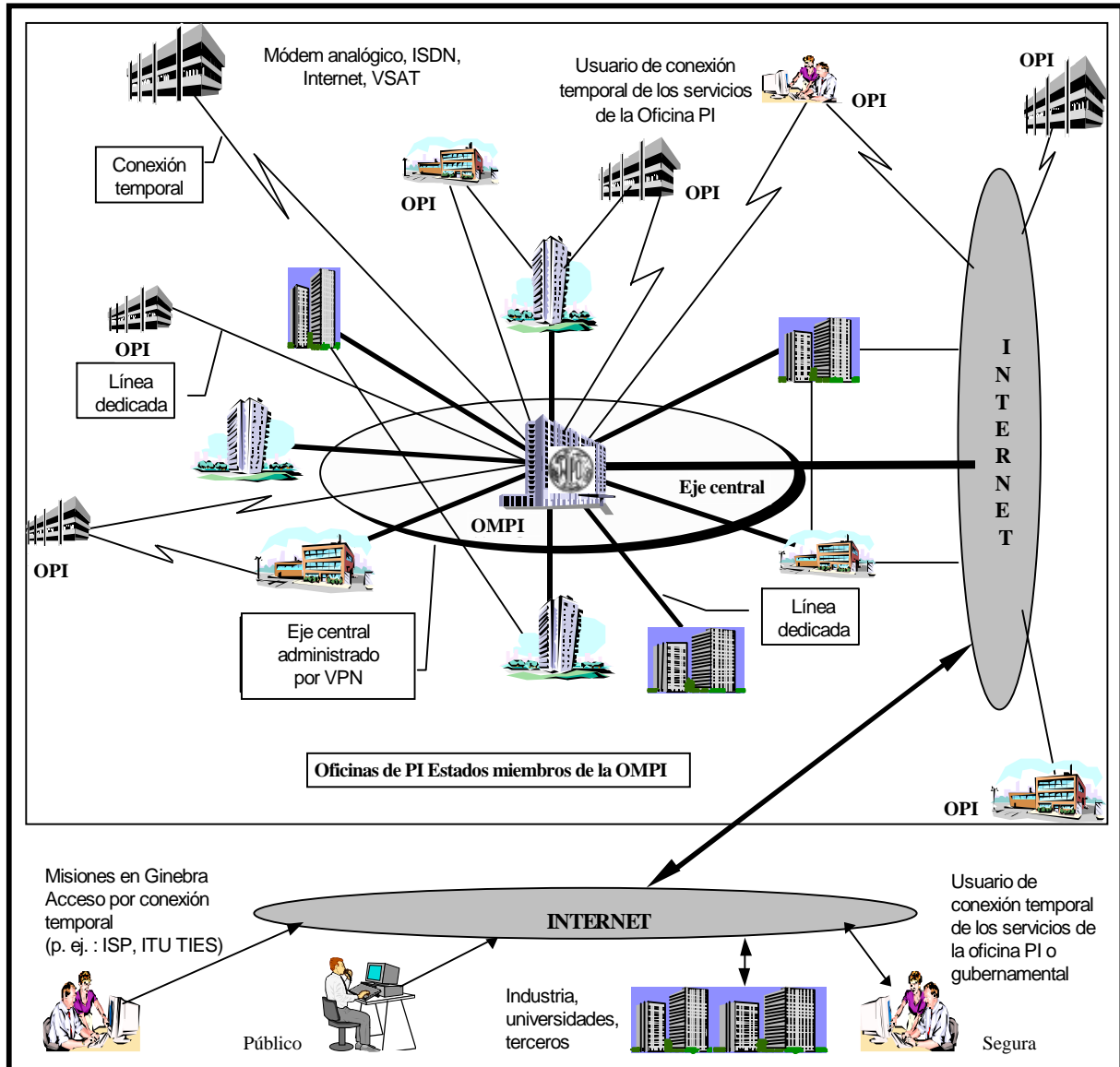
c) Control – la infraestructura de red propuesta debe servir de apoyo a las estrategias mundiales de gestión y control.

10. Se examinarán con el contratista las siguientes posibilidades la concepción de la red, habida cuenta de las necesidades y requisitos específicos de las oficinas de propiedad intelectual tal como las percibe la OMPI:

- una red privada virtual, totalmente segura, instalada mediante conexiones dedicadas que vinculen la OMPI a las demás Oficinas de propiedad intelectual de alto rendimiento del mundo entero, con miras a constituir un eje central global;
- apoyo a las conexiones de red que permitan el acceso de las oficinas de propiedad intelectual al eje central mediante redes de telecomunicación pública y/o la red Internet;
- apoyo a los servicios públicos basados en Internet, de difusión de información al público;
- apoyo a servicios seguros para aplicaciones de alto nivel;
- acceso restringido y garantizado a fuentes específicas de información disponibles en WIPONET por entidades debidamente autorizadas (por ejemplo, gobiernos, industria, academias, etc.).

*Topología de la red*

11. Sobre la base de las consideraciones anteriores, se propone provisionalmente la siguiente topología, aunque a reserva de modificaciones que dependan de las recomendaciones del contratista y de las recomendaciones de autoridades técnicas competentes dentro de los Estados miembros:



*Topología provisional de la red WIPONET*

### *Estructura de WIPONET*

12. Las exigencias de las distintas oficinas en materia de telecomunicaciones varían según la naturaleza de la labor realizada, el flujo de trabajo y el volumen de solicitudes tramitadas en cada oficina, así como su necesidad de acceder a recursos externos. Resulta pues razonable reflejar este hecho en el diseño básico de WIPONET que será reexaminado una vez desplegada la red (el próximo bienio), sobre la base de los requisitos actualizados de los usuarios de una oficina de propiedad intelectual determinada. Por lo tanto, en esta etapa, se propone que la estructura de WIPONET conste de las dos partes siguientes:

#### Banco de pruebas de alto rendimiento de intercambio en materia de propiedad intelectual

Este programa permitirá realizar una conectividad de gran velocidad entre determinadas oficinas nacionales y/o regionales y la Oficina Internacional. Concebido con el fin de proporcionar un eje central privado de alta tecnología para el intercambio de un volumen importante de textos e imágenes relacionados con la propiedad intelectual, este banco de pruebas soportará tecnologías de red avanzadas (pero compatibles). Se propone que el plenario del SCIT y/o el Grupo de Trabajo sobre Infraestructura de la Información (IIWG), reforzado según las necesidades por especialistas técnicos del exterior, seleccione las oficinas que participarán en este programa sobre la base de las propuestas presentadas por éstas. Las propuestas se clasificarán en función de varios factores, entre ellos la capacidad de la infraestructura de red local y nacional de soportar una conectividad de red de gran velocidad, y la facultad de la oficina de que se trate de proporcionar recursos con participación en los gastos. Durante la selección, se fijarán las condiciones de participación con miras a concertar acuerdos entre los participantes y la Oficina Internacional .

#### Programa de acceso a la red por las oficinas de propiedad intelectual

Este programa permitirá un acceso básico a la red por parte de todas las oficinas de propiedad intelectual para finales del bienio (1999). El programa incluirá el suministro de equipo básico a cada oficina (ordenadores PC, direccionadores/módems, redes internas de pequeña escala para la oficina, servicios de información y de apoyo). Este soporte básico de red se proporcionará estableciendo conexiones (por hilo o inalámbricas) con el servidor apropiado más cercano. La conexión de red se establecerá con el servicio Internet.

*Despliegue de WIPONET y calendario*

13. El contratista será elegido en noviembre de 1998 por licitación internacional publicada en septiembre de 1998. La Oficina Internacional está preparando un documento relativo a la licitación (petición de ofertas; RFP).

Cuadro I - Calendario RFP

<i>Acción</i>	<i>Fecha de comienzo</i>	<i>Comentarios</i>
<b>Licitación publicada</b>	Septiembre de 1998	El objeto de la licitación es la red completa WIPONET Petición de ofertas
<b>Fecha de clausura de la licitación</b>	Octubre de 1998	Todas las ofertas para la licitación deben presentarse a la OMPI
<b>Licitación concedida</b>	Noviembre de 1998	Se notificará su aceptación al licitador elegido y éste comenzará la ejecución
<b>Empieza el despliegue</b>	Diciembre de 1998	Primera conectividad establecida con la oficina de un Estado miembro

14. Se propone que, en su primera sesión de noviembre de 1998, el IIWG formule y elabore políticas basadas en las que se acaban de proponer, teniendo en cuenta las enmiendas necesarias que se hayan efectuado en la presente reunión, y que examine los progresos relativos al proceso de licitación y proponga proyectos para los sistemas de información que sean útiles para las oficinas de propiedad intelectual, particularmente las de los países en desarrollo.

*15. Se invita al Plenario del SCIT a tomar nota y aprobar el contenido del presente documento.*

[Fin del documento]